



GREENPEACE



SIN MAÍZ NO HAY PAÍS

Organizaciones presentan *amicus curiae* para defender el decreto de prohibición del glifosato

- **A través de amparos, agroindustria busca evadirlo**
- **Tribunales deben atender el principio precautorio**

Ciudad de México, 29 de julio de 2021.- Ante la lluvia de amparos que la agroindustria ha interpuesto para evadir la aplicación del decreto presidencial que prohíbe el uso del glifosato y el maíz transgénico al 2024, organizaciones de la sociedad civil presentaron 12 *amicus curiae* o “amigo de la corte” (1) a los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa (2) que atienden los juicios de amparo.

Con este recurso, los firmantes -Greenpeace México A.C, la Colectividad Titular del Derecho Humano al Medio Ambiente Sano para el Desarrollo y Bienestar de todas las personas (3) y El Poder del Consumidor A.C, como integrantes de la Campaña Nacional Sin Maíz No Hay País-, aportan elementos para que al emitir la resolución final, los jueces salvaguarden este decreto.

La agroindustria está solicitando impedir los efectos y consecuencias del decreto que prohíbe el maíz transgénico y el glifosato para 2024, en específico para que no se inicie la sustitución gradual del uso, adquisición, distribución, promoción e importación de glifosato; y no se revoken o nieguen autorizaciones para el uso de maíz genéticamente modificado y argumenta que el decreto no es constitucional, pero éste, es un decreto totalmente constitucional en tanto es una medida encaminada a garantizar y proteger los derechos a la salud, a un medio ambiente sano, a la alimentación adecuada y a la biodiversidad de las personas.

Confiamos en que se haga lo correcto: seguir el principio precautorio, salvaguardar el interés general y que no se resuelvan los juicios de amparo a favor de las quejas, porque de lo contrario se vulnerarían los derechos humanos y la soberanía alimentaria del país.

Por otra parte, las organizaciones argumentaron la importancia del maíz en México a nivel gastronómico, cultural, religioso y económico, así como la amenaza del maíz transgénico reconocida por distintas instancias como la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

México es centro de origen y diversificación permanente de 64 razas de maíz y miles de variedades, con cientos de platillos, bebidas y rituales. La conservación de la diversidad genética se ha logrado gracias al cultivo de variedades locales a partir de semillas desarrolladas y preservadas en los cultivos campesinos y el intercambio entre comunidades y a pesar de lo anterior, en México se ha puesto en peligro esta diversidad de maíces nativos y criollos al intentar permitir la siembra de maíz genéticamente modificado y el uso indiscriminado de agrotóxicos. Actualmente esta siembra se encuentra detenida a través de una medida precautoria emitida por los juzgados en 2013 a raíz de una demanda colectiva civil emprendida por 22 organizaciones civiles y 52 personas.

Notas

1.- Amicus curiae es una figura internacional mediante la cual se permite que terceros ajenos a un proceso, especializados en determinada materia, ofrezcan opiniones de trascendencia para la solución de un caso sometido ante un tribunal.

2. Los amicus fueron presentados ante los siguientes juzgados:

- JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Quejosa: Agricultura Nacional S.A. de C.V.
- JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Quejosa: Comercializadora Agrorama S.A. de C.V.
- JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Quejosa: Almidones Mexicanos S.A. de C.V.
- JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Quejosa: Asociación Mexicana de Productores de Carne y Gift Agro S.A de C.V.
- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Quejosa: Consejo Nacional Agropecuario A.C.
- JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Quejosa: Gift Agro S.A de C.V.
- JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Quejosa: Grupo Porcícola Mexicano y otras y Velsimex S.A. de C.V.
- JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Quejosa: Monsanto Comercial S.R.L. de C.V. y Semillas y Agroproductos Monsanto S.A de C.V.
- JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Quejosa: Protección de Cultivos Ciencia y Tecnología A.C.
- JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Quejosa: Unificación Nacional Porcina A.C
- JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Quejosa: Unión Nacional de Avicultores
- JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Quejosa: Velsimex S.A. de C.V.

3.- La Colectividad Titular del Derecho Humano al Medio Ambiente Sano para el Desarrollo y Bienestar de todas las personas es actora en la acción colectiva 321/2013 del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México (Colectividad del Maíz)

Mayor información: Greenpeace. Angélica Simón al 55 40 845320 y al correo asimon@greenpeace.org; CNSMNHP. Victor Manuel Chima Ortiz al 55 8328 0254 y al correo victor.manuelchima.ortiz@gmail.com